

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.53533 (2019/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	ESPANA Artículo 107.3.a,Artículo 107.3.c,Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	Secretaría de Estado para el Avance Digital Calle del Poeta Joan Maragall, 41 28071 Madrid http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco
Denominación de la medida de ayuda	INV - Ayudas en el ámbito de las Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD), dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden ECE/143/2019, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el ámbito de las Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD), dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital y del Subprograma Estatal de Impulso a las Tecnologías Habilitadoras.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	17.02.2019 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 60 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses, Préstamo/anticipo reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	50 %	20 %

Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	25 %	20 %
--	------	------

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/16/pdfs/BOE-A-2019-2169.pdf>